



MEMORIA DESCRIPTIVA PARA UNA PATENTE DE INVENCION QUE SE DENOMINARA POR APARATOS "OLIUM-HIDRO-INDICADOR AUTOMATICO DE SEGURIDAD.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En todo motor, sea de vapor, eléctrico, petróleo, etc. a la falta de carbón, fluido, gasolina, o sustancia motriz, es consiguiente la paralización del mismo, sin que sus articulaciones o mecanismo sufran deterioro, o avería alguna. No obstante, la falta de agua, o engrases ocasiona en todo momento averías de gran consideración.

A la falta de agua, es consecuente el recalentamiento del motor, y a la falta de engrases, entre otras averías, la fusión de cojinetes y agarrotamiento de articulaciones.

En los motores donde con mas frecuencia suceden estas averías, es en los Automóviles; por inconscientes descuidos de los Conductores, o por inopinadas pérdidas en los depósitos correspondientes y en sus tuberías de distribución.

El evitar las averías consecuentes a la falta de agua y engrases en los motores, es el objeto de los Aparatos que se describen en esta Memoria, que denominamos "OLIUM-HIDRO-INDICADOR AUTOMATICO DE SEGURIDAD".

La función de estos Aparatos, consiste en prevenir, automática y simultáneamente, de una manera sonora y mecánica, la falta de agua, o de aceite, o de ambas cosas a la vez, en los depósitos correspondientes.

En los planos que se acompañan a esta Memoria se determinan: en la

FIGURA nº I. Una vista de alzado del aparato; en la FIGURA nº II, tres proyecciones horizontales, A,B,C, correspondientes a las Secciones que se detallan en la figura

ra I, y en la

FIGURA nº III, Una sección transversal.

Los dispositivos consisten: 1º Un tubo 1, (figª II, C y III) de altura conveniente, esté en comunicación con el depósito de agua del motor. Paralelo a este tubo y en unión con él, se halla situado otro tubo 2 (figª II, A,B,C.): en la parte superior de los dos tubos se coloca la polea 4, (figura II, A y III); de esta polea se suspende; por el tubo 1, un flotador 5, (figª II,B y III) y por el tubo 2, el contrapeso correspondiente al flotador 6, (figª II,B y III) de forma cilíndrica.

Al descender el agua, el movimiento ascendente del contrapeso 6, impulsa un giro a la armadura 7, (figª II,B y III) variándola de su posición horizontal a la vertical 8, (figª II,B y III).

A la armadura 7, va unida la tablilla 9, (figª II,A, B,y III) en la que se halla inscrita la palabra A G U A .

El giro a que el contrapeso 6, obliga a la armadura 7, es efectuado cuando el flotador está en la parte inferior y próxima la terminación del agua en el depósito correspondiente.

La armadura 7, al tomar la posición 8 (figª III), establece un contacto con los bornes 10 (figª II,A y III) conectados convenientemente con una Pila, o Bateria P. y un Timbre o Zumbador 11 (fig. I y III) situado en la parte superior del Aparato.

El contacto de la armadura en la posición 8, establece el cortacircuito correspondiente que hace funcionar al Timbre que con la indicación de la tablilla 9, previene al Conductor la próxima terminación del agua en el depósito y suministrada oportunamente puede evitar las averías consiguientes.

2ª. Una análoga disposición a la expresada, para con el depósito de agua del motor, se establece con el correspondiente



al aceite, por medio de los tubos 12, 13 y 21, (fig<sup>a</sup> II A, B y C); polea 14 (fig<sup>a</sup> IIIA y III); flotador 15 y contrapeso 16, (fig<sup>a</sup> II B y III) con la inscripción A C E I T E y bornes 20, (fig<sup>a</sup> II A y III) conectados convenientemente con la Pila o Bateria P. y Timbre 11.

Igualmente que en el dispositivo anterior, al establecerse el contacto de la armadura 17, con los bornes 20, el cortacircuito correspondiente hace funcionar el Timbre y con la posición horizontal de la tablilla 18, previene al Conductor la próxima terminación del aceite para que suministrada oportunamente puedan evitarse las averías consiguientes a la falta de la misma.

Los dispositivos expuestos van situados en el interior de una armadura cilíndrica 22, (fig<sup>a</sup> I, II y III) en la forma que se detalla en los Planos.

Con la descripción expuesta se deduce que el objeto que motiva la petición de esta Patente de Invención es por su originalidad, por no existir hasta la fecha en la Nación ni en el Extranjero, Dispositivo alguno al objeto y fin expresado.

Con los adjuntos Planos que acompañan a esta memoria consideramos cumplidos los requisitos que exigen las disposiciones vigentes, que sometemos a la deliberación de la Superioridad, estimando ha de merecer su aprobación.

Miranda de Ebro a 8 de Agosto de 1924.

*F. Alonso Gato*

NOTA. De lo expuesto en esta memoria y Planos que se acompañan se considera dentro del objeto y fin expresado, e como reivindicaciones a la obtención de este Patente de Invención los Aparatos "OLIVUM-HIDRO-INDICADOR AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD".

Miranda de Ebro a 8 de Agosto de 1924.

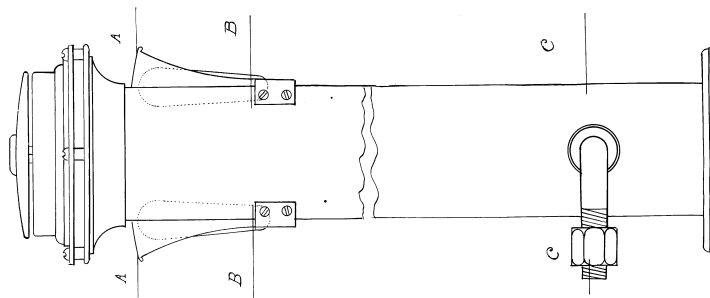
*F. Alonso Gato*

*Etum-hidro-indicador  
automático  
de seguridad.*

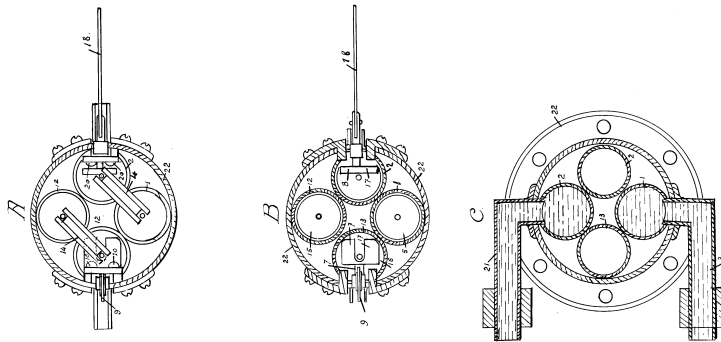
*Planes.*

*Escala 1:1*

*Figure I*



*Figure II*



*Figure III*

